INTRODUCCIÓN

De acuerdo con lo contemplado por el artículo 81 del Decreto 1510 de 2013 y en la guía para la elaboración de estudios del sector, para las diferentes modalidades de contratación, se requiere que bien sea en los estudios previos o en la información soporte de los mismos, se oriente la función de compras a satisfacer las necesidades de la Entidad y a obtener el mayor valor por el dinero público.

En consecuencia, el ***Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Ibagué - INFIBAGUÉ*** debe entender claramente y conocer: (a) cuál es su necesidad y cómo puede satisfacerla; (b) cómo y quiénes pueden proveer los bienes, obras y servicios que necesita; y (c) el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

Con base en lo anterior, el ***Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Ibagué - INFIBAGUÉ***, la Dirección Administrativa y Comercial realiza el siguiente análisis del sector teniendo como base el objeto del contrato y las condiciones de idoneidad y experiencia que conllevan a contratar a la entidad que está en condiciones de desarrollar el objeto del proceso de contratación.

OBJETO DEL CONTRATO:	**"CONTRATAR EL SERVICIO DE SOPORTE TECNICO Y LOGISTICO PARA LA REALIZACION DE LA 3 VERSION DE LA FERIA BOVINA, EN EL COLISEO DE FERIAS DE LA CIUDAD DE IBAGUE".**
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	**Licitación Pública**
LUGAR DE EJECUCIÓN	Coliseo de Ferias del Municipio de Ibagué - Departamento del Tolima y/o donde lo requiera el Instituto.
PLAZO DE EJECUCIÓN:	Quince (15) días contados a partir de la suscripción del acta de inicio, una vez cumplidos los requisitos de legalización y ejecución del contrato.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:	1. Coordinar y garantizar la logística y los elementos técnicos necesarios para la realización del evento. 2. El contratista deberá garantizar la prestación de cada uno de los servicios y/o elementos contratados bajo los siguientes requerimientos: 2...1 Contar con todos los equipos técnicos necesarios para el apoyo logístico en el evento que se realizará en el Coliseo de Ferias de Ibagué. 2...2 Tener el personal disponible teniendo en cuenta todos los requerimientos realizados por INFIBAGUE, en el sitio del evento para atender la logística

INTRODUCCIÓN

2...3 Deberá coordinar con INFIBAGUE, el sitio y la forma en la que se va a realizar la adecuación de los diferentes escenarios donde se realizara el evento.

2...4 Atender durante la vigencia del contrato todas las recomendaciones que efectúe el Instituto De Financiamiento, Promoción y Desarrollo De Ibagué – INFIBAGUE a través del supervisor del contrato que se consideren pertinentes para la adecuada ejecución del objeto contractual.

3. Ejecutar el objeto contratado de conformidad con las especificaciones técnicas solicitadas por INFIBAGUE
4. Cumplir con las fechas y horas establecidas por INFIBAGUE para la apertura y cierre del establecimiento ferial, durante los dos (02) días de feria.
5. Realizar cambio de los equipos o materiales con defectos que no permitan el cumplir a satisfacción con el objeto del contrato.
6. Allegar al INSTITUTO en los plazos establecidos los documentos requeridos para la cumplida iniciación del contrato.
7. Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos en el INSTITUTO.
8. Sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa atender las instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del INSTITUTO.
9. Ejecutar el objeto del presente contrato en los plazos establecidos bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras, estipuladas en los términos de referencia que se deriven del contrato que se suscriba.
10. Colaborar con el INSTITUTO en lo que sea necesario para el cumplimiento del objeto contractual.
11. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le imparta por parte del Supervisor designado.
12. Presentar la factura legal y/o cuenta de cobro al momento de la realización del Pago.
13. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente al INSTITUTO a través del Supervisor acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.

INTRODUCCIÓN

	14. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al Supervisor del contrato. 15. Los viáticos y gastos de viaje serán asumidos directamente por el contratista. 16. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilataciones. 17. El cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Caja de Compensación Familiar, SENA e ICBF), de acuerdo con el Artículo 50de la Ley 789 de 2002 y el artículo 1 de la Ley 828 de 2003 y/o tributos de ley, según sea el caso. 18. El contratista deberá elaborar un informe detallado de las actuaciones desarrolladas en cumplimiento del contrato. 19. Guardar la confidencialidad sobre los temas que la entidad considere como reservados.

ANÁLISIS HISTÓRICO DE CONTRATACIÓN DE ESTA CLASE DE SERVICIO		
LA ENTIDAD ESTATAL HA CONTRATATADO RECIENTEMENTE LOS SERVICIOS REQUERIDOS?	SI ____	NO___x__
CUAL FUE EL VALOR DEL CONTRATO?	2016 $_____	2017 $_____
¿ESTRUCTURA DEL CONTRATO? TENIENDO COMO BASE LOS SIGUIENTES ASPECTOS: OBJETO, OBLIGACIONES, VALOR, PLAZO, TIPO DE PERSONA	SE MANTIENE IGUAL _____	HUBO CAMBIOS (especificar el aspecto que cambio) _____
LA NECESIDAD DE LA ENTIDAD ESTATAL FUE SATISFECHA CON LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN ANTERIORES?	SI ____	NO_____

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

De conformidad con el artículo tercero del Decreto 0183 de 2001, el ***Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Ibagué - INFIBAGUÉ***, tiene dentro de su objeto, el fomento, promoción y contribución al desarrollo administrativo, económico, financiero, comercial, industrial, minero, energético, social, urbanístico, rural, educativo, cultural, deportivo, financiero, institucional, turístico, físico, ambiental, logístico, del transporte, de las comunicaciones, de la salud, la generación de conocimiento y de la prestación de los servicios públicos de Ibagué y su región de influencia, mediante:

a) La asesoría administrativa, financiera y técnica a entes territoriales y a sus entidades descentralizadas.
b) La financiación de inversiones públicas o sociales que se adelanten a través de entidades territoriales o en la que exista participación del municipio de Ibagué o de sus entidades descentralizadas.
c) La prestación de servicios financieros y de garantía a las entidades públicas Municipales de Ibagué y su región de influencia.
d) La participación como socio o accionista en esquemas empresariales, cuyo fin tenga relación directa con el objeto de INFIBAGUÉ.

En consecuencia, el Instituto es un generador de desarrollo para la comunidad Ibaguereña, su zona de influencia y entes gubernamentales mediante la oferta de productos financieros, creación de esquemas empresariales y prestación eficaz de servicios públicos con compromiso social y transparencia a través de un talento humano altamente calificado y comprometido.

Teniendo en cuenta que el Instituto De Financiamiento Promoción y Desarrollo de Ibagué – INFIBAGUE, busca fomentar y contribuir al desarrollo sostenible con sentido social al Municipio de IBAGUE, con la participación de gremios económicos y comunidad en general, con el propósito del mejoramiento de la calidad de vida de la población del municipio de Ibagué y su área de influencia, a través de la administración de algunos inmuebles como lo es del Coliseo de Ferias de propiedad del Municipio, por lo cual INFIBAGUE, por ser el administrador y responsable del Coliseo de Ferias de la ciudad de Ibagué es la entidad a su vez encargada de realizar cada año la FERIA BOVINA, que para la vigencia 2018 es la versión No.3, en la cual se presentan las mejores muestras de especies bovinas como también elementos, instrumentos y demás herramientas del mundo bovino, pretendiendo incentivar a los comerciantes de nuestra ciudad y del país que presenten sus productos permitiendo así, rescatar nuestras tradiciones y costumbres más autóctonas del Municipio.

Por lo anterior, la Gerencia de Proyectos Especiales, considera necesario contratar una persona natural o jurídica idónea, en la organización de éste tipo de eventos que le permita a INFIBAGUE, cumplir el objetivo principal que es hacer de ésta feria su mejor versión, toda vez que le ofrezca al Instituto la ejecución de actividades de montaje, desmontaje de la feria, organización de los eventos en tarima, apoyo logístico en general y demás eventos de recreación.
Estas actividades se desarrollarán con ocasión a la realización de la Feria la cual se llevará a cabo durante el periodo comprendido entre el 17, 18 y 19 de agosto de 2018.

ANÁLISIS ECONÓMICO

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

La división de los sectores es la siguiente:
1. Sector primario o sector agropecuario.
2. Sector secundario o sector Industrial.
3. Sector terciario o sector de servicios.

El sector terciario incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales y de apoyo a la gestión, el Gobierno, etc.

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional. En consecuencia, el sector terciario o de servicios, es el sector económico al cual pertenece el objeto contractual, en el presente caso corresponde a los servicios referidos con **CONTRATAR EL SERVICIO DE SOPORTE TECNICO Y LOGISTICO PARA LA REALIZACION DE LA 3 VERSION DE LA FERIA BOVINA, EN EL COLISEO DE FERIAS DE LA CIUDAD DE IBAGUE.**

Siguiendo las instrucciones de Colombia Compra Eficiente es necesario realizar un estudio de las condiciones económicas del país. Sin embargo, con la información disponible se realizará un análisis general de las principales variables macroeconómicas para ilustrar un panorama actual de la economía colombiana. Es preciso señalar que el objetivo no es realizar un estudio exhaustivo, sino más bien tener una idea global de los principales componentes del sector económico y que éstos sean vistos como insumos para la toma de decisiones dentro de los procesos de contratación y de necesidades del Instituto.

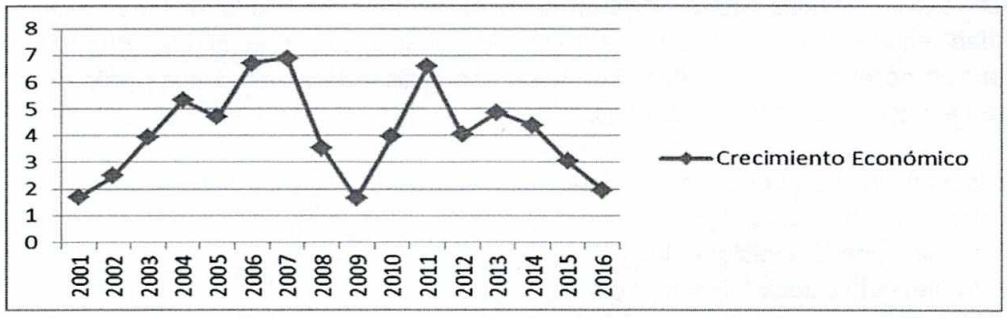
1. Producto Interno Bruto

En primera medida, el Producto Interno Bruto (PIB) es una medida usual para evaluar el desempeño económico de cualquier país, la cual representa el valor final de los bienes o servicios producidos en un tiempo determinado. En otros términos, la evolución del PIB es una radiografía del estado de la economía. La Gráfica 1 ilustra la evolución del Producto Interno desde el año 2000 hasta el año 2016, ilustrando el panorama macroeconómico con el que el país iniciaba el siglo XXI. El crecimiento económico en promedio desde el año 2001 hasta el 2016 ha sido de 4,1%; no obstante, resulta útil observar y analizar 3 períodos de lo que va del siglo XXI: preboom (2000-2007), boom (2008-2013) y estancamiento (2014-2016) como

ANÁLISIS ECONÓMICO

se puede ver en la Gráfica 1.

Gráfica 1. Evolución del Crecimiento económico en Colombia 2001-2016



Fuente: elaboración propia con base en los datos del Banco de la República- Colombia

Entre los años 2000-2007, el sector minero-energético y el sector agrícola decrecieron su participación dentro del Producto Interno Bruto (PIB) de forma constante, siguiendo la misma tendencia de década de los años 90, el sector industrial por su parte creció a un ritmo sin mayores sobresaltos (de cuanto a cuanto). No obstante, desde el año 2008 hasta el año 2013, la radiografía de la economía colombiana tuvo un rápido giro. En dicho periodo el sector minero-energético creció de manera sistemática, alcanzando una participación dentro de la economía nacional de 7,63%, cifra que supera la participación porcentual del sector de la agricultura, como se observa en la Gráfica 2 y que explica en cierta medida, el crecimiento económico del país durante ese periodo.

Este comportamiento fue el resultado del incremento de la producción y los precios del petróleo crudo que aumentaron la participación del sector de los hidrocarburos de 3,9% a 5,2% entre el 2005 y el 2014 dentro PIB, al volumen exportado de carbón y a la concesión de títulos mineros para explotación del oro y otros minerales (ver gráfica 2). Es así, que mientras la actividad extractiva ganaba terreno con crecimientos del 10,6% en el 2010 y 14,51% para el 2011, las actividades dedicadas a la industria y a la agricultura perdían dinamismo en tanto, sólo exhibieron crecimientos de 0,20% y 2,1% para la agricultura y 1,83% y 4,70% para la industria en el mismo periodo. Como resultado el sector extractivo desplazó sustancialmente a los sectores de industria manufacturera y agricultura, que para la década de los años 90 su participación dentro PIB alcanzó entre el 14 y el 17% respectivamente. A partir de entonces, el país experimentó nuevos cambios en su estructura productiva, especialmente, en lo relacionado con el sector minero-energético, el cual se convertirá en un protagonista principal de la macroeconomía colombiana.

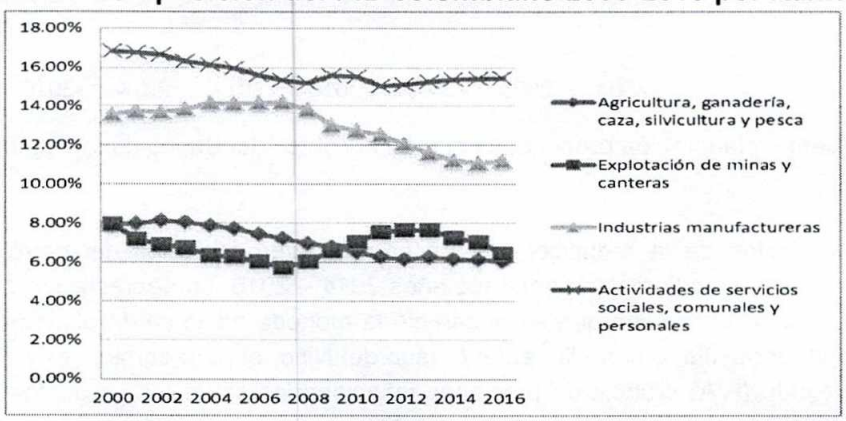
La economía colombiana experimentó desde el 2014 hasta el 2016 una desaceleración a causa de la reducción en los precios internacionales de petróleo. En primera instancia, es necesario recordar que el precio del petróleo tuvo un crecimiento continuo y acelerado entre 2001 y 2008; entre estos años el precio se multiplicó por 4 y pasó de US$25,9 a US$99,5 por barril. Durante los seis años siguientes (2009-2014) el precio se estabilizó alrededor de US$91,6 y en el último año se desplomó súbitamente hasta alcanzar US$50.7 por barril, cotización que estuvo por debajo de la lograda diez años atrás.

ANÁLISIS ECONÓMICO

Muchos académicos han discutido los factores principales de la caída de los precios del petróleo. Vale la pena señalar el trabajo de Toro et al. (2015), que destaca como factores principales de la reducción del precio de este *commodity* la desaceleración de la economía de socios comerciales como India y China, la subida de la tasa de interés en los Estados Unidos, aspectos geopolíticos y algunas decisiones de la Organización de Países Exportadores de Petróleo (OPEP). Por un lado, la oferta mundial de petróleo en el 2014 según U.S Energy Information Administration (EIA) creció por encima de la demanda, como consecuencia del incremento de la extracción de crudo. Estados Unidos fue uno de los países responsables del aumento de la oferta, implementando métodos no convencionales como el Fracking y la perforación horizontal. A la vez, la extracción de petróleo no esperada de países con riesgos geopolíticos como Irak, Libia, Rusia y la participación de Arabia Saudita hicieron aumentar la producción de barriles diarios (Hoyos, 2017).

Es necesario entender la influencia del sector hidro-carburos sobre la economía colombiana debido a que los precios de los *commodities,* en especial el precio del petróleo, generaron repercusiones en el mercado financiero, lo que obligó a la banca centran de nuestro país tomar decisiones sobre política montería, que más adelante se explican con mayor detalle.

Gráfica 2 Composición del PIB colombiano 2000-2016 por Rama de Actividad



Fuente: elaboración propia con base en los datos del Banco de la República- Colombia

Por su parte, el sector de servicios sociales, comunales y personales, donde se encuentra clasificado el sector de educación de mercado (objeto de esta contratación) ha sido un sector que se ha caracterizado por presentar cambios de tendencias. Ésta rama económica en el año 2000 participó dentro del PIB colombiano con el 16% y registró reducciones leves hasta el año 2008 que coincide con la aceleración del sector de minas y energías explicado anteriormente. No obstante, desde el año 2008 hasta el año 2016 el sector de Servicios presentó un crecimiento constante año tras año, como se puede evidenciar en la Gráfica 2.

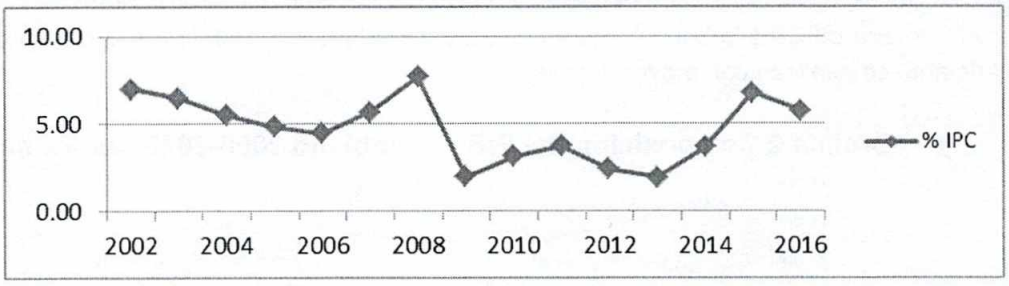
ANÁLISIS ECONÓMICO

2. Inflación

Otro indicador importante es la inflación, que se define como el aumento sustancial de los precios a través del tiempo y que es generado por un desajuste entre la oferta y la demanda. La inflación alta es considerada perjudicial para la economía, en la medida que evita el ahorro, produce desconfianza en los mercados y estanca procesos de desarrollo.

La economía colombiana se ha considerado como una de las economías más estables en América Latina, en tanto sus niveles de inflación no han sobrepasado los 2 dígitos desde la década de los 90. La Gráfica 3 ilustra la evolución de la inflación en Colombia desde el año 2002 hasta el 2016 (índice de precios al consumidor IPC) y se puede observar que su comportamiento ha sido relativamente estable, mostrando dos picos: uno en el 2008 de 7,5% y otro en el 2015 de 6.7%. De acuerdo con las cifras suministradas por el DANE, el año 2017 cerró con una inflación del 4.09%.

Gráfica 3 Evolución de la Inflación en Colombia 2002-2016



Fuente: elaboración propia con base en los datos del Banco de la República- Colombia

Otro de los efectos de la reducción de los precios internacionales del petróleo fue la considerable depreciación del peso colombiano entre los años 2014 – 2016. La depreciación generó un alza sobre los precios al consumidor, debido que se encareció la moneda nacional de algunos bienes finales y de los insumos importados. Junto con ello, el fenómeno del Niño, el paro camionero y el aumento del impuesto al valor agregado (IVA) produjeron presiones inflacionarias sobre los productos y bienes de la canasta familiar.

3. Tasas de Interés

La intervención de política monetaria del Banco de la República para afectar la cantidad de dinero que circula en la economía, se realiza a través de la modificación de la tasa de interés mínima que cobra a las entidades financieras por los préstamos efectuados. La tabla 1 muestra las tasas de interés establecidas por el Banco de la República mensualmente desde agosto de 2016 hasta noviembre de 2017.

Tabla 1 Tasas de Interés mensuales 2016-2017 Banco de la República

ANÁLISIS ECONÓMICO

Tasas de Interés	
Agosto de 2016	7.75%
Diciembre de 2016	7.50%
Febrero de 2017	7.25%
Marzo de 2017	7.00%
Mayo de 2017	6.50%
Mayo de 2017	6.25%
Julio de 2017	5.75%
Julio de 2017	5.50%
Septiembre de 2017	5.25%
Octubre de 2017	5.00%
Noviembre de 2017	4.75%

Fuente: Banco de la República (2017)

Entre los años 2015 al 2016, la tasa de interés de política monetaria se incrementó sustancialmente, pasó de 4,5% en julio de 2015 a 7,5% en agosto de 2016; lo anterior permitió las condiciones necesarias para que la tasa de inflación registrara reducciones sostenidas, con un pico de 8,97% en julio de 2016 a 3,87% en agosto de 2017.

A partir de diciembre de 2016 la Junta del Directiva del Banco de la República (JDBR) pasó de una política contraccionista a una política neutra, decisión tomada sobre la base en el descenso de la inflación, la reducción del déficit de la cuenta corriente y el debilitamiento de la demanda interna. En este sentido la JDBR redujo la tasa de interés en 250 puntos básicos, de un nivel del 4,75% para el mes de noviembre de 2017. Asimismo, las tasas de interés comerciales reaccionaron con caídas superiores a las de las tasas de la política, exceptuando la tasa del sector construcción (Banco del República, informe octubre 2017).

Para efectuar el presente análisis se tuvo en cuenta factores de la economía que inciden frente al sector de la presente contratación y se concluyó que el valor del presupuesto oficial salvaguarda la utilidad del contratista.

Tabla 2 Indicadores Financieros

	Sector Servicios	
Indicadores Financieros	**2014**	**2015**
Apalancamiento	0.39	0.52
Endeudamiento con el sector financiero	9.86%	11.86%
Cobertura de Intereses	5.37	4.57
Retorno Operacional Sobre los Activos	4.26	4.43

ANÁLISIS ECONÓMICO

(ROA)		
Retorno sobre el Patrimonio (ROE)	6.13	7.11
Solvencia	3.53	2.92
Liquidez	1.36	1.59

Fuente: Superintendencia de Sociedades (SIREM)

La tabla 2 muestra los principales indicadores financieros por sector servicios del año 2014 y 2015 y del sector educación de los últimos años reportados por la Superintendencia de Sociedades mediante el Sistema de Información y de Reporte Empresarial SIREM (2012 y 2013). Los anteriores indicadores serán insumos para determinar los requisitos habitantes de los oferentes en cuanto a la capacidad financiera y organizacional.

La tabla 2 muestra que el endeudamiento del sector servicios es del 11.86% y del sector educativo es del 18.56%, que en comparación con otros sectores es relativamente bajo. Aunque los indicadores del SIREM no permiten establecer la tendencia actual del endeudamiento del sector corporativo y privado, el Gerente del Banco de la República en el informe de estabilidad financiera (2017) señaló que el aumento del endeudamiento se debe principalmente al efecto de la depreciación de la tasa de cambio que se ha presentó a partir del segundo semestre de 2014 y la caída de los precios del petróleo que se mostró anteriormente. En este sentido, se podría concluir que la tendencia del endeudamiento del sector servicios se encuentra al alza; con el ánimo de promover la pluralidad de oferentes, se determinó trabajar con un indicador más alto.

Los indicadores de capacidad organizacional (Retorno Operacional Sobre los Activos –ROA- y Retorno Operacional Sobre el patrimonio –ROA-) muestran tendencias crecientes. Sin embargo, los establecimientos educativos y en especial las universidades de mayor tamaño cuentan con un volumen considerable en cuanto a su patrimonio y a sus activos, razón por la cual se espera que ambas ratios sean mucho menores que los reportados.

ANÁLISIS LEGAL

Teniendo en cuenta el objeto del servicio requerido, así como el presupuesto que la entidad ha destinado para ello, la selección objetiva del contratista se efectuará a través de la modalidad de licitación pública, según lo establecido en el numeral 1° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007. Se aplicará el procedimiento establecido para dicha modalidad, de conformidad con lo señalado en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 0019 de 2012, el Decreto Reglamentario 1082 de 2015 y demás normas aplicables a la materia.

Para establecer la modalidad de selección del presente proceso se tuvo en cuenta la materia objeto de esta contratación, la cuantía del presupuesto asignado y que la naturaleza y finalidad del contrato no se encuadra dentro de las demás modalidades de selección. Para la selección objetiva del contratista se valorarán condiciones de calidad y precio.

Dadas las características del objeto contractual el contrato a celebrar es de prestación de servicios definido como los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad (numeral 3º, art. 32 ley 80 de 1993).

Para el caso de la presente Invitación se quiere garantizar la libre concurrencia de los oferentes en igualdad de condiciones.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Dentro de las entidades estatales, la contratación de apoyo y/o soporte técnico y logístico para la realización de feria, se observa por regla general que las especificaciones técnicas son descritas de acuerdo con las necesidades de la entidad, del tipo o clase de servicio requerido y el costo estimado.

Se han publicado por Entidades del Estado procesos similares al presente proceso de contratación, los cuales han estado sujetos a la reglamentación vigente en materia de contratación como los siguientes:

ENTIDAD	OBJETO	VALOR	AÑO
INFIBAGUE	CONTRATAR EL SERVICIO DE SOPORTE TECNICO Y LOGISTICO PARA LA REALIZACION DE LA 50 VERSION DE LA FERIA EQUINA GRADO A, EN EL COLISEO DE FERIAS DE LA CIUDAD DE IBAGUÉ EN EL MARCO DE LA 2º FERIA DEL EQUINO.	$334,200,000.00	2017
INFIBAGUE	CONTRATAR EL SERVICIO DE SOPORTE TECNICO Y LOGISTICO PARA LA REALIZACION DE LA 2 VERSION DE LA FERIA BOVINA, EN EL COLISEO DE FERIAS DE LA CIUDAD DE IBAGUE	$331.972.636.00	2017
ALCADIA DE IBAGUE	CONTRATAR LOS SERVICIOS DE APOYO TECNICO Y LOGISTICO PARA LA REALIZACION DE LA SEGUNDA FERIA OVINO CAPRINA DE ESPECIES MENORES Y AGRICOLA; EN EL COLISEO DE FERIAS DE LA CIUDAD DE IBAGUE.	$289,000,000.00	2017
ALCALDÍA MUNICIPIO DE	"CONTRATAR LA ORGANIZACION LOGISTICA, MONTAJE, SUMINISTRO DE RECURSO HUMANO Y	$731,861,000.00	2017

COTA	MATERIAL PARA LA ORGANIZACIÓN Y REALIZACION DE LA VIGESIMA SEGUNDA (XXII) VERSION DE LAS FERIAS Y FIESTAS DE LA HORTALIZA EN EL MUNICIPIO DE COTA (CUNDINAMARCA)		

Comparando los valores de la contratación de las entidades mencionadas, se puede observar que no hay punto de comparabilidad, ya que cada una de ellas difiere la actividad que desarrollan, pues cada entidad define su plan de bienestar, así como de las numero de beneficiarios en cada una de las mismas, razón por la cual no se pueden promediar los costos.

ANÁLISIS DE LA OFERTA

En Colombia existen diferente un número significativo de personas jurídicas que pueden ofrecer la contratación del servicio de soporte técnico y logístico para la realización de la Tercera Feria del Equino, que se desarrollará en el Coliseo de Ferias de la ciudad de Ibagué.

ANÁLISIS TÉCNICO

Con respecto al análisis técnico se precisan las especificaciones que se requieren para cada contratación en los respectivos estudios y análisis previos. Los requerimientos de este proceso se harán en consideración a su idoneidad, experiencia, de acuerdo a la necesidad del Instituto, entre otros aspectos.

Especificaciones técnicas

La propuesta del oferente deberá contener como mínimo las siguientes actividades, las cuales especifican las características técnicas de ejecución, así:

item	Detalle
	EXHIBICION Y JUZGAMIENTO DE GANADO BOVINO
	AVAL Y PERSONAL TECNICO
1	Aval de la Asociación de Ganaderos del Alto Magdalena, filial de Asocebú
2	Asistencia de un (1) Juez Principal Brahman (5 SMLMV + IVA) y demas impuestos
3	Asistencia de un (1) Juez Principal Gyr (5 SMLMV + IVA) y demas impuestos
4	Asistencia de dos (2) jueces suplentes Gyr y Brahman (2 SMLMV + IVA + demas impuestos) cada uno
5	Asistencia de DOS (2) personas miembros del equipo técnico Asocebú
6	Pago Auxilio transporte a dos (2) Jueces Principales Gyr y Brahman. (Valor neto a pagar es $700.000 a cada uno). Mas Iva y demas impuestos.

7	Transporte técnicos ASOCEBU dos (2) personas. (Valor neto a pagar es $400.000 a cada uno). Mas IVA y demas impuestos.
8	Auxilio transporte Jueces Suplentes dos (2) personas. (Valor neto a pagar es $400.000 a cada uno). Mas IVA y demas impuestos.
9	Alojamiento Jueces y equipo técnico (4 jueces x 2 días: viernes y sabado 2 tecnicos x 4 días jueves, viernes, sabado y domingo). En hotel mínimo tres(3) estrellas. En coordinación con INFIBAGUE
10	Promoción, Exhibición y Participación de cinco (5) asociaciones de razas de ganado especiales fuera de las contempladas en el Juzgamiento de la presente feria. (Auxilio en efectivo neto a pagar a cada Asociación por $2.000.000). Mas IVA y demas impuestos.
11	Asistencia de Un (1) locutor técnico especializado en Exposiciones bovinas debidamente carnetizado y adscrito a la asociación de jueces de ganado CEBU. Honorarios según ASOCEBU. Dos (2) días de actividad.
12	Almurzos para el cuerpo tecnico de juzgamiento y Madrinas durante los dias del evento ferial en coordinación con INFIBAGUÉ.
	PREMIACION
13	**228 cintas exposicion colores girasol No.1:** Primer Puesto (66), Segundo Puesto (66), Tercer Puesto (50), Cuarto Puesto (46).
14	**8 pecheras banderas tricolor de exposicion,** referencia: Girasol estrella #4 - para gran campeona y gran campeon y gran campeon reservado y gran campeona reservada (Razas Gyr y Brahaman)
15	**19 estandartes de satin colores**, flecos e interlon "estampados con leyenda del evento". (6 estandartes premiacion estableros, 5 premiacion concurso lechero y 8 para cada una de las ganaderias de razas criollas)
16	**32 placas** de 30 x 25 cms en colores sublimadas para premiacion de los campeonatos y sus reservados
17	**8 placas** de 30x25 cms en colores sublimadas para premiaciones especiales- en vidrio
18	**4 placas** de 45x30 cms en colores sublimadas en vidrio para mejor criador y mejor expositor
19	Premio especial a mejor raza criolla - 2 (dos premios, a hembra y Raza), se pagara $1.000.000 Neto. Mas IVA y demas impuestos.
20	Premios Especiales Raza Cebu, valor neto a pagar: Gran Campeon $1.500.000 Gran Campeona $1.500.00 Gran Campeon Reservado $1.000.000 Gran Campeona Reservada $1.000.000 Mas IVA y demas impuestos.

21	Premios Especiales Raza Gyr, valor neto a pagar: Gran Campeon $1.500.000 Gran Campeona $1.500.00 Gran Campeon Reservado $1.000.000 Gran Campeona Reservada $1.000.000 Mas IVA y demas impuestos.
22	Premios Ganaderos - Vinte (20) Souvenirs - Apero de Cabeza de premiacion a ganaderos participantes en coordinacion con INFIBAGUE
	PERSONAL
23	Contratación de cinco (5) personas durante 6 días para realizar la distribución de la cascarilla en los corrales donde se ubicará el ganado en horarios de 8am a 5 pm. Los corrales deben estar cubiertos por el cisco de arroz completamente 4 días antes del inicio de la feria, por lo cual las personas deben estar disponibles 4 días antes de la feria, 2 días durante la realización de la feria.
24	Contratación de cinco (5) personas durante 6 días posteriores a a finalizacion del evento ferial, quienes se encargaran de la recoleccion, basuras y demas excretas de los corrales.
25	MADRINAS DE PREMIACIÓN. Contratar cuatro (4) mujeres, encargadas de servir como Madrinas, cuya función es la entrega de cintas y los trofeos a los criaderos ganadores y galardonados durante dos(2) días de juzgamiento
26	Auxilio de transporte para Estudiantes de Apoyo a Juzgamientos cinco (5) estudiantes de medicina veterinaria, por cuatro dias, desde el dia jueves hasta el dia domingo. (valor neto a pagar a cada estudiante $40.000. Mas IVA y demas impuestos.)
	TALLERES DE CAPACITACION
27	Realizar cinco formaciones en los siguientes temas de interes de los ganaderos, los cuales deben ser certificados por una agremiacion idonea, los temas son: 1. Establecimiento de sistemas silvopastoriles con el uso de especies forrajeras promisorias en el valle cálido del alto Magdalena 2. La inclusión de Colombia en la Global Roundtable for Sustainable Beef- GRSB 3. Manejo integral biológico de parásitos hematófagos en bovinos de trópico bajo. 4. Evaluación de indicadores productivos y reproductivos en ganadería bovina doble propósito 5. Bromatológicos digitales para el análisis de la productividad ganadera La capacitacion se llevara a cabo en el Coliseo de Ferias de Ibague - Dos (2) dias antes de la feria. dirigidos a 300 personas. En coordinacion con INFIBAGUE.
	SERVICIOS Y ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS

28	CALIBRACIÓN Y MANTENIMIENTO DE BÁSCULA. Revision y mantenimiento de la bascula ubicada dentro del coliseo de ferias de Ibagué
29	Alistamiento ornato requeridos para alistar la pista de juzgamiento.
30	Alquiler de Cuarenta (40) corrales portatiles con techo con bebederos y comederos incluye el montaje y desmontaje, los cuales se ubican al interior del recinto ferial para el alojamiento de ganado (corrales en aluminio, pesebreras, estructura metaliza y madera inmunizada. Se requiere que se entregue el montaje terminado 4 dias antes de dar inicio al evento. Debe incluir el personal y equipos necesarios .
31	Pago de $70.000 pesos por cada animal participante al evento ferial (Valor neto a pagar como incentivo por cada animal puesto en el coliseo con la respectiva documentacion) se esperan (200) animales. Mas IVA y demas impuestos.
32	Almuerzos: (160) para estableros de las ganaderias participantes.
33	Adquisición de 200 pacas x 50 kg enfardada de cascarilla de arroz para cobertura de protección en piso para los animales participantes, puestas en el Coliseo de Ferias
34	Adquisición de 400 pacas de Heno, como alimento requerido por los animales de las ganaderias participantes, puestas en el Coliseo de Ferias
35	adqusicion de elementos de limpieza, como rastrillos, escobas, bolsas, requeridos para la recoleccion de la cascarilla, basuras y demas excretas en los corrales
36	Sonido para Pista de Bovinos: 12 cabinas de audio line, 6 buffer para montaje, 1 consola profesional de 32 canales digital, 2 micrófonos inalámbricos de mano, 4 micrófonos con cable, 1 computador con música y software especializado, 1 sistema elevado a seis u ocho metros de altura, 4 sistemas line con llamado independiente, para establos y prepista desde mesa técnica.
37	Diseño, Elaboracion e Impresión de (150) catalogos oficiales de juzgamiento de la feria, a una sola cara y caratula a full color, previa aprobacion por INFIBAGUE.
	APOYO AL MERCADEO Y COMERCIALIZACION BOVINA: RUEDA DE NEGOCIOS- SUBASTA PRESENCIAL - VIDEO SUBASTA
38	Alquiler de dos (2) Buses con capacidad para cuarenta (40) personas, para el transporte y participación de ganaderos de veredas de Ibagué. (dos recorridos ida y vuelta al Coliseo de Ferias, por bus, ubicado en sitios equidistantes al Coliseo de Ferias). Recorridos: Boqueron, Totumo, Salado y Picaleña.
39	100 Almuerzos DIARIOS para los estableros de las ganaderos participantes, durante los dos días de juzgamiento. En coordinación con INFIBAGUE
40	Filmación, Edicion, entrega de Video de los animales a presentar en la subasta, veinte (20) fincas, el costo a pagar por finca es de $250.000 netos. Mas IVA y demas impuestos.

41	Pantalla de 4 m de ancho x 3 de alto. -pitch 4-estructura para colgado- procesador de video, portátil, y puerto para transmisión de la feria para el público de la gradería. 3 días de servicio
42	Pago de $70.000 pesos por cada animal participante de la subasta (Valor neto a pagar como incentivo por cada animal puesto en el coliseo con la respectiva documentacion), como maximo se esperan 35 animales puestos en el coliseo de ferias de ibague. Mas IVA y demas impuestos.
43	Alquiler de treinta (30) mesas tipo banquete con su respectivo mantel de color blaco y tapa de color azul rey, y un arreglo floral como centro de mesa, requeridas para ubicar los ganaderos y comerciantes participantes de la vídeo subasta
44	Adquisición de refrigerios para atencion a ganaderos participantes de la videosubasta, en coordinacion con INFIBAGUE.
45	Contratación de un (1) martillero con experiencia y previa aprobación de INFIBAGUE, experto en subastas ganaderas
46	Alquiler de diez (10) Buses con capacidad para cuarenta personas para el transporte de ganaderos de los departamentos de Tolima y (un recorrido ida y vuelta al coliseo de ferias por bus). Los buses deben tener todo los seguros y palizas que sean pertinentes para este tipo de casos.
	CONCURSO GANADERITOS
47	Ponchos, sombreros y demás elementos de recordación. En Coordinacion con INFIBAGUE
48	Alquiler de dos (2) Buses con capacidad para cuarenta personas para el transporte de niños y padres de familia al evento ferial. (un recorrido ida y vuelta al coliseo de ferias por bus) los puntos de partida seran previamente coordinados con INFIBAGUE. Los buses deben tener todo los seguros y palizas que sean pertinentes para este tipo de casos.
49	Premios concurso lechero: se pagara $1.000.000 neto. Mas IVA y demas impuestos.
50	70 Almuerzos para los niños y padres participantes de las veredas de Ibagué acordados previamente con INFIBAGUE
	VALOR TOTAL JUZGAMIENTO
	ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DEL EVENTO FERIAL
51	Alquiler de Stand Modulares paneleria blanca: Se requiere contratar el alquiler, montaje y desmontaje de Stand modulares blancos para la realización de la feria, 40 stand con módulos de 3 Mts frente x 2 Mtsfondo x 2 Mts altura con tomacorriente, bombillo, una (1) mesa blanca y dos (2) sillas blancas. Tres dias de Feria.
52	Presentación y Animación de los eventos de la feria durante los cuatro días en coordinación con INFIBAGUE

53	Personal de Logística para Feria: (7) personas deben estar certificados en manejo de evacuación, primer respondiente y manejo de extintores, entrenados y debidamente uniformados, con todo el equipo de EPP y equipados con radios de doble vía para comunicaciones, y en cumplimiento al NUEVO CÓDIGO DE POLICÍA. Debe contar con cuatro (4) detectores de metales, los cuales seran utilizados en las entradas. por los tres (3) días de feria * El personal debe estar afiliado al sistema de seguridad social, de conformidad con la Ley."
54	Almuerzos: (50) para policias durante 3 dias en coordinacion con infibague
55	Refigerios: (200) para policias, defensa civil, bomberos y personal comité organizador durante 3 dias
56	Protocolo, cortesías e imprevistos VALOR FIJO POR $2.000.000
57	organización actos protocolarios del lanzamiento de la FERIA BOVINA, con el acompañamiento de autoridades gubernamentales, municipales, mediosde comunicación y prensa. Bebida pasabocas y recordatorios alusivos a la feria para cada asistente, en Coordinacion con INFIBAGUE
58	PABELLON DE SHOWS MUSICALES: Se realizar en el pabellon No. 3 del coliseo de ferias debe tener minimo equipos necesarios para la amplificacion del sonido (12 cabinas de audio line, 6 buffer para montaje, 1 consola profesional de 32 canales digital, 2 micrófonos inalámbricos de mano, 4 micrófonos con cable, 1 computador con música y software especializado), decoración del lugar (acorde con la tematica) en coordinación con INFIBAGUE.
59	Alquiler de cinco (5) maquinas registradoras para ingreso y salidas. Control Aforo. Por tres (3) dias.
60	Shows y Espectaculos Artisticos en coordinación con INFIBAGUE para los dias 17, 18 y 19 de Agosto de 2018, valor inmodificable por $50.000.000 netos a pagar, se debe sumar el IVA y demas impuestos.
61	Alquiler sonido para amplificar shows musicales con especificaciones tecnicas según documento anexo. Durante los dias tres(3) de Feria
62	Tarima Techo de (6metros x 12 metros) en coordinaciòn con INFIBAGUE
	JUEGOS INFANTILES Y ATRACCIONES MECANICAS
63	Pista de Carts par la cual tendran (300 m2) para la cual deben realizar un circuito debidamente demarcado con llantas, debe contar con minimo tres (3) vehiculos, con los respectivos elementos de seguridad. deben tener minimo tres(3) personas de seguridad, y contar con los elementos necesarios para dar la salida y llegada de los competidores. Asi mismo debera establecer el reglamento interno de uso de juego, determinando las edades y el tiempo. La exhibición se hara por seis (6) Horas diarias, por dos (2) dias de feria.

64	Inflables tematicos de las siguientes medidas: * Uno (1) De 10 metros de largo - 6 metros de ancho y 6 metros de alto * Uno (1) De 5 metros de largo - 5 metros de ancho y 4,5 metros de alto * Uno (1) multijuego infantil de 6 metros de largo - 6 metros de ancho y 2 metros de alto El servicio para cada inflable será por siete (7) horas al dia por dos (2) dias de feria, y debe incluir el servicio de operarios por cada uno.
65	Caravana para niños con 3 carros en la parte de atrás que sea operada por una persona, por siete (7) horas al dia por dos (2) días de feria, debe incluir el servicio de operarios.
66	cinco (5) juegos electrónicos para niños (martillo de poder - basquet - super bike, carros con movimiento y golpe al sapo), por siete (7) horas al dia por dos (2) dias de feria, debe incluir el servicio de operarios
	REQUERIMIENTOS PERMISOS
67	Organismos de Socorro
68	SAYCO
69	ACINPRO
70	Dos (2) Ambulancias por tres (3) dias

RESULTADO: Los potenciales proveedores según código de Clasificación UNSPSC son los siguientes:

Código UNSPSC			
Grupo	**Segmento**	**Familia**	**Clase**
A	**10000000**	**10130000**	**10131500**
Material Vivo Animal y Vegetal	Material Vivo, vegetal y animal, accesorios y suministros	Recipientes y Hábitat para animales	Cobertizos para Animales
E	**43000000**	**43210000**	**43211900**
Productos de Uso Final	Difusión de tecnologías de información y Telecomunicaciones	Equipo informático y accesorios	Monitores y Pantallas de Computador
E	**45000000**	**45110000**	**45111700**
Productos de Uso Final	Equipos y Suministros para Impresión Fotografía y Audiovisuales	Equipos de Audio y Video para presentación y Composición	Equipo de Composición y Presentación de Sonido, Hardware y Controladores
E	**49000000**	**49100000**	**49101600**
Productos de Uso Final	Equipos, Suministros y Accesorios para Deporte y Recreación	Coleccionables y Decoraciones	Coleccionables

F	**72000000**	**72150000**	**72151600**
Servicios	Servicios de Edificaciones, Construcción de Instalaciones Y mantenimiento	Servicios de mantenimiento y Construcción de Comercio Especializado	Servicios de sistemas especializados de Comunicación
F	**78000000**	**78110000**	**78111800**
Servicios	Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo	Transporte de Pasajeros	Transporte de Pasajeros por carretera
F	**80000000**	**80140000**	**80141900**
Servicios	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa, y Servicios Administrativos	Comercialización y Distribución	Exhibiciones y Ferias Comerciales
F	**81000000**	**81140000**	**81141600**
Servicios	Servicios basados en ingeniería, Investigación y Tecnología	Tecnologías de fabricación	Manejo de cadenas de Suministros
F	**90000000**	**90100000**	**90101600**
Servicios	Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento	Restaurantes y Catering (servicios de Comidas y bebidas)	Servicio de banquetes y Catering
F	**90000000**	**90110000**	**90111500**
Servicios	Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento	Instalaciones hoteleras, alojamientos, y centros de encuentros	Hoteles y Moteles y Pensiones.
F	**90000000**	**90130000**	**90131500**
Servicios	Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento	Artes interpretativas	Actuaciones en vivo
F	**90000000**	**90150000**	**90151800**
Servicios	Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento	Servicios de Entretenimiento	Carnavales y ferias
F	**93000000**	**93140000**	**90141700**
Servicios	Servicios políticos y de asuntos cívicos	Servicios Comunitarios y Sociales	Cultura
D	**95000000**	**95130000**	**95131500**
Componentes y suministros	Terrenos, Edificios, Estructuras y vías	Estructuras y Edificios Móviles	Tarimas y graderías

ANÁLISIS FINANCIERO

Para determinar el valor estimado del contrato de conformidad con las actividades encaminadas al cumplimiento del mismo, se ha tomado como base y referencia las cotizaciones que fueron solicitadas a diferentes personas jurídicas que oferten estos servicios :

	ESPECIFICACIONES TECNICAS	LEON GRAFICAS S.A.S			SOLUCIONES & LOGISTICA EMPRESARIAL ALAN SAS			VALOR PROMEDIO
ITEM	TERCERA FERIA BOVINA	VALOR UNITARIO	VALOR IVA	VALOR IVA INCLUIDO	VALOR UNITARIO	VALOR IVA	VALOR IVA INCLUIDO	
	EXHIBICION Y JUZGAMIENTO DE GANADO BOVINO							
	AVAL Y PERSONAL TECNICO							
1	Aval de la Asociación de Ganaderos del Alto Magdalena, filial de Asocebú	2.400.000	456.000	2.856.000	2.000.000	380.000	2.380.000	2.618.000
2	Asistencia de un (1) Juez Principal Brahman (5 SMLMV + IVA) y demas impuestos	4.687.452	890.616	5.578.068	5.769.596	1.096.223	6.865.819	6.221.944
3	Asistencia de un (1) Juez Principal Gyr (5 SMLMV + IVA) y demas impuestos	4.687.452	890.616	5.578.068	5.816.125	1.105.064	6.921.189	6.249.628
4	Asistencia de dos (2) jueces suplentes Gyr y Brahman (2 SMLMV + IVA + demas impuestos) cada uno	3.749.962	712.493	4.462.455	4.652.900	884.051	5.536.951	4.999.703
5	Asistencia de DOS (2) personas miembros del equipo técnico Asocebú	3.000.000	570.000	3.570.000	3.750.000	712.500	4.462.500	4.016.250
6	Pago Auxilio transporte a dos (2) Jueces Principales Gyr y Brahman. (Valor neto a pagar es $700.000 a cada uno). Mas Iva y demas impuestos.	1.680.000	319.200	1.999.200	1.750.000	332.500	2.082.500	2.040.850
7	Transporte técnicos ASOCEBU dos (2) personas. (Valor neto a pagar es $400.000 a cada uno). Mas IVA y demas impuestos.	960.000	182.400	1.142.400	1.000.000	190.000	1.190.000	1.166.200
8	Auxilio transporte Jueces Suplentes dos (2) personas. (Valor neto a pagar es $400.000 a cada uno). Mas IVA y demas impuestos.	960.000	182.400	1.142.400	1.000.000	190.000	1.190.000	1.166.200

9	Alojamiento Jueces y equipo técnico (4 jueces x 2 días: viernes y sabado 2 tecnicos x 4 días jueves, viernes, sabado y domingo). En hotel mínimo tres(3) estrellas. En coordinación con INFIBAGUE	3.040.000	577.600	3.617.600	3.200.000	608.000	3.808.000	3.712.800
10	Promoción, Exhibición y Participación de cinco (5) asociaciones de razas de ganado especiales fuera de las contempladas en el Juzgamiento de la presente feria. (Auxilio en efectivo neto a pagar a cada Asociación por $2.000.000). Mas IVA y demas impuestos.	12.000.000	2.280.000	14.280.000	12.500.000	2.375.000	14.875.000	14.577.500
11	Asistencia de Un (1) locutor técnico especializado en Exposiciones bovinas debidamente carnetizado y adscrito a la asociación de jueces de ganado CEBU. Honorarios según ASOCEBU. Dos (2) días de actividad.	1.500.000	285.000	1.785.000	1.500.000	285.000	1.785.000	1.785.000
12	Almurzos para el cuerpo tecnico de juzgamiento y Madrinas durante los dias del evento ferial en coordinación con INFIBAGUÉ.	900.000	171.000	1.071.000	900.000	171.000	1.071.000	1.071.000
	PREMIACION		-	-	-	-	-	-
13	**228 cintas exposicion colores girasol No.1:** Primer Puesto (66), Segundo Puesto (66), Tercer Puesto (50), Cuarto Puesto (46).	3.876.000	736.440	4.612.440	3.260.400	619.476	3.879.876	4.246.158
14	**8 pecheras banderas tricolor de exposicion,** referencia: Girasol estrella #4 - para gran campeona y gran campeon y gran campeon reservado y gran campeona reservada (Razas Gyr y Brahaman)	400.000	76.000	476.000	572.000	108.680	680.680	578.340
15	**19 estandartes de satin colores**, flecos e interlon "estampados con leyenda del evento". (6 estandartes premiacion estableros, 5 premiacion concurso lechero y 8 para cada una de las ganaderias de razas criollas)	1.235.000	234.650	1.469.650	1.500.000	285.000	1.785.000	1.627.325
16	**32 placas** de 30 x 25 cms en colores sublimadas para premiacion de los campeonatos y sus reservados	1.536.000	291.840	1.827.840	2.000.000	380.000	2.380.000	2.103.920

17	**8 placas** de 30x25 cms en colores sublimadas para premiaciones especiales- en vidrio	560.000	106.400	666.400	600.000	114.000	714.000	690.200
18	**4 placas** de 45x30 cms en colores sublimadas en vidrio para mejor criador y mejor expositor	320.000	60.800	380.800	343.200	65.208	408.408	394.604
19	Premio especial a mejor raza criolla - 2 (dos premios, a hembra y Raza), se pagara $1.000.000 Neto. Mas IVA y demas impuestos.	2.400.000	456.000	2.856.000	2.500.000	475.000	2.975.000	2.915.500
20	Premios Especiales Raza Cebu, valor neto a pagar: Gran Campeon $1.500.000 Gran Campeona $1.500.00 Gran Campeon Reservado $1.000.000 Gran Campeona Reservada $1.000.000 Mas IVA y demas impuestos.	6.000.000	1.140.000	7.140.000	6.250.000	1.187.500	7.437.500	7.288.750
21	Premios Especiales Raza Gyr, valor neto a pagar: Gran Campeon $1.500.000 Gran Campeona $1.500.00 Gran Campeon Reservado $1.000.000 Gran Campeona Reservada $1.000.000 Mas IVA y demas impuestos.	6.000.000	1.140.000	7.140.000	6.250.000	1.187.500	7.437.500	7.288.750
22	Premios Ganaderos - Vinte (20) Souvenirs - Apero de Cabeza de premiacion a ganaderos participantes en coordinacion con INFIBAGUE	1.200.000	228.000	1.428.000	1.200.000	228.000	1.428.000	1.428.000
	PERSONAL		-	-		-	-	-

23	Contratación de cinco (5) personas durante 6 días para realizar la distribución de la cascarilla en los corrales donde se ubicará el ganado en horarios de 8am a 5 pm. Los corrales deben estar cubiertos por el cisco de arroz completamente 4 días antes del inicio de la feria, por lo cual las personas deben estar disponibles 4 días antes de la feria, 2 días durante la realización de la feria.	2.670.000	507.300	3.177.300	2.600.000	494.000	3.094.000	3.135.650
24	Contratación de cinco (5) personas durante 6 días posteriores a a finalizacion del evento ferial, quienes se encargaran de la recoleccion, basuras y demas excretas de los corrales.	2.400.000	456.000	2.856.000	2.500.000	475.000	2.975.000	2.915.500
25	MADRINAS DE PREMIACIÓN. Contratar cuatro (4) mujeres, encargadas de servir como Madrinas, cuya función es la entrega de cintas y los trofeos a los criaderos ganadores y galardonados durante dos(2) días de juzgamiento	2.400.000	456.000	2.856.000	2.860.000	543.400	3.403.400	3.129.700
26	Auxilio de transporte para Estudiantes de Apoyo a Juzgamientos cinco (5) estudiantes de medicina veterinaria, por cuatro dias, desde el dia jueves hasta el dia domingo. (valor neto a pagar a cada estudiante $40.000. Mas IVA y demas impuestos.)	960.000	182.400	1.142.400	1.144.000	217.360	1.361.360	1.251.880
	TALLERES DE CAPACITACION		-	-		-	-	-

27	Realizar cinco formaciones en los siguientes temas de interes de los ganaderos, los cuales deben ser certificados por una agremiacion idonea, los temas son: 1. Establecimiento de sistemas silvopastoriles con el uso de especies forrajeras promisorias en el valle cálido del alto Magdalena 2. La inclusión de Colombia en la Global Roundtable for Sustainable Beef- GRSB 3. Manejo integral biológico de parásitos hematófagos en bovinos de trópico bajo. 4. Evaluación de indicadores productivos y reproductivos en ganadería bovina doble propósito 5. Bromatológicos digitales para el análisis de la productividad ganadera La capacitacion se llevara a cabo en el Coliseo de Ferias de Ibague - Dos (2) dias antes de la feria. dirigidos a 300 personas. En coordinacion con INFIBAGUE.	15.000.000	2.850.000	17.850.000	17.000.000	3.230.000	20.230.000	19.040.000
	SERVICIOS Y ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS		-	-		-	-	-
28	CALIBRACIÓN Y MANTENIMIENTO DE BÁSCULA. Revision y mantenimiento de la bascula ubicada dentro del coliseo de ferias de Ibagué	2.000.000	380.000	2.380.000	1.200.000	228.000	1.428.000	1.904.000
29	Alistamiento ornato requeridos para alistar la pista de juzgamiento.	1.500.000	285.000	1.785.000	500.000	95.000	595.000	1.190.000

30	Alquiler de Cuarenta (40) corrales portatiles con techo con bebederos y comederos incluye el montaje y desmontaje, los cuales se ubican al interior del recinto ferial para el alojamiento de ganado (corrales en aluminio, pesebreras, estructura metaliza y madera inmunizada. Se requiere que se entregue el montaje terminado 4 dias antes de dar inicio al evento. Debe incluir el personal y equipos necesarios .	9.600.000	1.824.000	11.424.000	8.008.000	1.521.520	9.529.520	10.476.760
31	Pago de $70.000 pesos por cada animal participante al evento ferial (Valor neto a pagar como incentivo por cada animal puesto en el coliseo con la respectiva documentacion) se esperan (200) animales. Mas IVA y demas impuestos.	16.800.000	3.192.000	19.992.000	16.500.000	3.135.000	19.635.000	19.813.500
32	Almuerzos: (160) para estableros de las ganaderias participantes.	1.920.000	364.800	2.284.800	1.900.000	361.000	2.261.000	2.272.900
33	Adquisición de 200 pacas x 50 kg enfardada de cascarilla de arroz para cobertura de protección en piso para los animales participantes, puestas en el Coliseo de Ferias	2.000.000	380.000	2.380.000	1.716.000	326.040	2.042.040	2.211.020
34	Adquisición de 400 pacas de Heno, como alimento requerido por los animales de las ganaderias participantes, puestas en el Coliseo de Ferias	2.000.000	380.000	2.380.000	3.432.000	652.080	4.084.080	3.232.040
35	adqusicion de elementos de limpieza, como rastrillos, escobas, bolsas, requeridos para la recoleccion de la cascarilla, basuras y demas excretas en los corrales	300.000	57.000	357.000	290.000	55.100	345.100	351.050

36	Sonido para Pista de Bovinos: 12 cabinas de audio line, 6 buffer para montaje, 1 consola profesional de 32 canales digital, 2 micrófonos inalámbricos de mano, 4 micrófonos con cable, 1 computador con música y software especializado, 1 sistema elevado a seis u ocho metros de altura, 4 sistemas line con llamado independiente, para establos y prepista desde mesa técnica.	7.200.000	1.368.000	8.568.000	7.800.000	1.482.000	9.282.000	8.925.000
37	Diseño, Elaboracion e Impresión de (150) catalogos oficiales de juzgamiento de la feria, a una sola cara y caratula a full color, previa aprobacion por INFIBAGUE.	1.500.000	285.000	1.785.000	1.801.800	342.342	2.144.142	1.964.571
	APOYO AL MERCADEO Y COMERCIALIZACION BOVINA: RUEDA DE NEGOCIOS- SUBASTA PRESENCIAL - VIDEO SUBASTA		-	-		-	-	-
38	Alquiler de dos (2) Buses con capacidad para cuarenta (40) personas, para el transporte y participación de ganaderos de veredas de Ibagué. (dos recorridos ida y vuelta al Coliseo de Ferias, por bus, ubicado en sitios equidistantes al Coliseo de Ferias). Recorridos: Boqueron, Totumo, Salado y Picaleña.	1.000.000	190.000	1.190.000	1.000.000	190.000	1.190.000	1.190.000
39	100 Almuerzos DIARIOS para los estableros de las ganaderos participantes, durante los dos días de juzgamiento. En coordinación con INFIBAGUE	1.500.000	285.000	1.785.000	2.145.000	407.550	2.552.550	2.168.775
40	Filmación, Edicion, entrega de Video de los animales a presentar en la subasta, veinte (20) fincas, el costo a pagar por finca es de $250.000 netos. Mas IVA y demas impuestos.	6.000.000	1.140.000	7.140.000	7.150.000	1.358.500	8.508.500	7.824.250
41	Pantalla de 4 m de ancho x 3 de alto. -pitch 4- estructura para colgado- procesador de video, portátil, y puerto para transmisión de la feria para el público de la gradería. 3 días de servicio	7.500.000	1.425.000	8.925.000	7.500.000	1.425.000	8.925.000	8.925.000

42	Pago de $70.000 pesos por cada animal participante de la subasta (Valor neto a pagar como incentivo por cada animal puesto en el coliseo con la respectiva documentacion), como maximo se esperan 35 animales puestos en el coliseo de ferias de ibague. Mas IVA y demas impuestos.	2.940.000	558.600	3.498.600	3.503.500	665.665	4.169.165	3.833.883
44	Adquisición de refrigerios para atencion a ganaderos participantes de la videosubasta, en coordinacion con INFIBAGUE.	1.000.000	190.000	1.190.000	914.400	173.736	1.088.136	1.139.068
45	Contratación de un (1) martillero con experiencia y previa aprobación de INFIBAGUE, experto en subastas ganaderas	2.000.000	380.000	2.380.000	2.000.000	380.000	2.380.000	2.380.000
46	Alquiler de diez (10) Buses con capacidad para cuarenta personas para el transporte de ganaderos de los departamentos de Tolima y (un recorrido ida y vuelta al coliseo de ferias por bus). Los buses deben tener todo los seguros y palizas que sean pertinentes para este tipo de casos.	10.000.000	1.900.000	11.900.000	14.300.000	2.717.000	17.017.000	14.458.500
	CONCURSO GANADERITOS		-	-		-	-	-
47	Ponchos, sombreros y demás elementos de recordación. En Coordinacion con INFIBAGUE	1.000.000	190.000	1.190.000	800.000	152.000	952.000	1.071.000
48	Alquiler de dos (2) Buses con capacidad para cuarenta personas para el transporte de niños y padres de familia al evento ferial. (un recorrido ida y vuelta al coliseo de ferias por bus) los puntos de partida seran previamente coordinados con INFIBAGUE. Los buses deben tener todo los seguros y palizas que sean pertinentes para este tipo de casos.	1.000.000	190.000	1.190.000	858.000	163.020	1.021.020	1.105.510
49	Premios concurso lechero: se pagara $1.000.000 neto. Mas IVA y demas impuestos.	1.200.000	228.000	1.428.000	1.430.000	271.700	1.701.700	1.564.850

50	70 Almuerzos para los niños y padres participantes de las veredas de Ibagué acordados previamente con INFIBAGUE	1.050.000	199.500	1.249.500	1.501.500	285.285	1.786.785	1.518.143
	VALOR TOTAL JUZGAMIENTO		-	-		-	-	-
	ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DEL EVENTO FERIAL		-	-		-	-	-
51	Alquiler de Stand Modulares paneleria blanca: Se requiere contratar el alquiler, montaje y desmontaje de Stand modulares blancos para la realización de la feria, 40 stand con módulos de 3 Mts frente x 2 Mtsfondo x 2 Mts altura con tomacorriente, bombillo, una (1) mesa blanca y dos (2) sillas blancas. Tres dias de Feria.	20.000.000	3.800.000	23.800.000	18.288.000	3.474.720	21.762.720	22.781.360
52	Presentación y Animación de los eventos de la feria durante los cuatro días en coordinación con INFIBAGUE	2.700.000	513.000	3.213.000	2.857.500	542.925	3.400.425	3.306.713
53	Personal de Logística para Feria: (7) personas deben estar certificados en manejo de evacuación, primer respondiente y manejo de extintores, entrenados y debidamente uniformados, con todo el equipo de EPP y equipados con radios de doble vía para comunicaciones, y en cumplimiento al NUEVO CÓDIGO DE POLICÍA. Debe contar con cuatro (4) detectores de metales, los cuales seran utilizados en las entradas. por los tres (3) días de feria * El personal debe estar afiliado al sistema de seguridad social, de conformidad con la Ley."	1.890.000	359.100	2.249.100	2.000.250	380.048	2.380.298	2.314.699
54	Almuerzos: (50) para policias durante 3 dias en coordinacion con infibague	700.000	133.000	833.000	800.100	152.019	952.119	892.560
55	Refigerios: (200) para policias, defensa civil, bomberos y personal comité organizador durante 3 dias	1.600.000	304.000	1.904.000	1.371.600	260.604	1.632.204	1.768.102

56	Protocolo, cortesías e imprevistos VALOR FIJO POR $2.000.000	2.400.000	456.000	2.856.000	2.000.000	380.000	2.380.000	2.618.000
58	PABELLON DE SHOWS MUSICALES: Se realizar en el pabellon No. 3 del coliseo de ferias debe tener minimo equipos necesarios para la amplificacion del sonido (12 cabinas de audio line, 6 buffer para montaje, 1 consola profesional de 32 canales digital, 2 micrófonos inalámbricos de mano, 4 micrófonos con cable, 1 computador con música y software especializado), decoración del lugar (acorde con la tematica) en coordinación con INFIBAGUE.	10.000.000	1.900.000	11.900.000	10.287.000	1.954.530	12.241.530	12.070.765
59	Alquiler de cinco (5) maquinas registradoras para ingreso y salidas. Control Aforo. Por tres (3) dias.	4.000.000	760.000	4.760.000	4.572.000	868.680	5.440.680	5.100.340
60	Shows y Espectaculos Artisticos en coordinación con INFIBAGUE para los dias 17, 18 y 19 de Agosto de 2018, valor inmodificable por $50.000.000 netos a pagar, se debe sumar el IVA y demas impuestos.	60.000.000	11.400.000	71.400.000	71.500.000	13.585.000	85.085.000	78.242.500
61	Alquiler sonido para amplificar shows musicales con especificaciones tecnicas según documento anexo. Durante los dias tres(3) de Feria	15.000.000	2.850.000	17.850.000	15.000.000	2.850.000	17.850.000	17.850.000
62	Tarima Techo de (6metros x 12 metros) en coordinaciòn con INFIBAGUE	7.500.000	1.425.000	8.925.000	7.500.000	1.425.000	8.925.000	8.925.000
	JUEGOS INFANTILES Y ATRACCIONES MECANICAS		-	-		-	-	-

63	Pista de Carts par la cual tendran (300 m2) para la cual deben realizar un circuito debidamente demarcado con llantas, debe contar con minimo tres (3) vehiculos, con los respectivos elementos de seguridad. deben tener minimo tres(3) personas de seguridad, y contar con los elementos necesarios para dar la salida y llegada de los competidores. Asi mismo debera establecer el reglamento interno de uso de juego, determinando las edades y el tiempo. La exhibición se hara por seis (6) Horas diarias, por dos (2) dias de feria.	10.000.000	1.900.000	11.900.000	10.287.000	1.954.530	12.241.530	12.070.765
64	Inflables tematicos de las siguientes medidas: * Uno (1) De 10 metros de largo - 6 metros de ancho y 6 metros de alto * Uno (1) De 5 metros de largo - 5 metros de ancho y 4,5 metros de alto * Uno (1) multijuego infantil de 6 metros de largo - 6 metros de ancho y 2 metros de alto El servicio para cada inflable será por siete (7) horas al dia por dos (2) dias de feria, y debe incluir el servicio de operarios por cada uno.	6.000.000	1.140.000	7.140.000	6.286.500	1.194.435	7.480.935	7.310.468
65	Caravana para niños con 3 carros en la parte de atrás que sea operada por una persona, por siete (7) horas al dia por dos (2) días de feria, debe incluir el servicio de operarios.	3.000.000	570.000	3.570.000	3.200.400	608.076	3.808.476	3.689.238
66	cinco (5) juegos electrónicos para niños (martillo de poder - basquet - super bike, carros con movimiento y golpe al sapo), por siete (7) horas al dia por dos (2) dias de feria, debe incluir el servicio de operarios	10.000.000	1.900.000	11.900.000	10.000.000	1.900.000	11.900.000	11.900.000
	REQUERIMIENTOS PERMISOS		-	-		-	-	-
67	Organismos de Socorro	2.000.000	380.000	2.380.000	2.574.000	489.060	3.063.060	2.721.530

68	SAYCO	3.500.000	665.000	4.165.000	2.860.000	543.400	3.403.400	3.784.200
69	ACINPRO	3.000.000	570.000	3.570.000	3.429.000	651.510	4.080.510	3.825.255
70	Dos (2) Ambulancias por tres (3) dias	5.000.000	950.000	5.950.000	3.429.000	651.510	4.080.510	5.015.255
		335.821.866	**63.806.155**	**399.628.021**	**358.910.771**	**68.193.046**	**427.103.817**	**413.365.919**

ANÁLISIS DE RIESGOS

De conformidad con lo establecido en la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, se procede a tipificar, estimar y asignar el riesgo parcial o totalmente que debido a los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia, así:

MATRIZ DE RIESGO	No.	1	2	3	4
	Clase	General	General	General	General
	Fuente	Externo	Externo	Externo	Externo
	Etapa	Ejecución	Ejecución	Planeación	Ejecución
	Tipo	Riesgo Operacional	Riesgo Financiero	Riesgo Tecnológico	Otro
	Descripción	Falta de cobertura	Iliquidez o desequilibrio económico de la empresa	Fallas en las comunicaciones	Muerte o lesiones personales a personal del contratista
	consecuencias de la ocurrencia del evento	Retrasos en la ejecución del objeto contractual	Incumplimiento de las obligaciones y Objeto Contractual	Acciones legales en contra de la entidad.	Lesiones o muerte a terceros
	Probabilidad	Raro	posible	posible	posible
	Valoración del Riesgo	2	2	2	2
	Impacto	2	2	2	2
	Categoría	2	2	2	2
	Designación del Riesgo	100% Póliza de garantía única de cumplimiento	100% Póliza de garantía unica de cumplimiento	Contratista	Contratista

Tratamiento		Reducir la probabilidad de la ocurrencia aclarar los requisitos técnicos del servicio	Reducir la probabilidad e ocurrencia, aclarar requisitos financieros	Exigir a la compañía la prestación del servicio con el operador que tenga una mejor cobertura en la región	
Impacto después del tratamiento	**Probabilidad**	Baja	Baja	Baja	Baja
	impacto	2	2	2	2
	valoración del riesgo	2	2	2	2
	categoría	3	3	3	3
Afecta la ejecución del contrato		Baja	Baja	Baja	Baja
Persona responsable para implementar el tratamiento		Contratista	Contratista	Contratista	Contratista
Fecha en que se inicie el tratamiento		Inicio del contrato	Inicio del contrato	Inicio del contrato	Inicio del contrato
Fecha estimada en que se complementa el tratamiento		Fecha de terminación	Fecha de terminación	Fecha de Terminación	Fecha de Terminación
Monitoreo y Revisión		Como se realiza el monitoreo	Muestra aleatoria de calidad	Verificación permanente de la prestación del servicio	Exigencia y Verificación permanente del cumplimiento de las condiciones y normas vigentes.
		Periodicidad cuando	Ejecución del contrato	Ejecución del contrato	Ejecución del contrato

APROBACIONES		
SOLICITANTE	**REVISIÓN TÉCNICA**	
Firma:	Firma:	Firma:
Nombre del funcionario que realiza el análisis: **HAROLD ROSEMBERG SANCHEZ 0**	Nombre del funcionario que realiza la revisión técnica: **ADRIANA MARCELA RAVE PORTELA**	Nombre del funcionario que realiza la revisión técnica: **DELIA SOLITH ARENAS LONDOÑO**
Cargo: Profesional Universitario 219-04	Cargo: Directora de Financiamiento, Promoción y Desarrollo Empresarial	Cargo: Jefe Oficina Asesora de Gestión del Riesgo y Desarrollo Organizacional
Fecha de elaboración: (09/07/2018)	Fecha de Revisión: (09/07/2018)	Fecha de Revisión: (09/07/2018)